



ACTA DE CONSTITUCIÓN

PRESIDENTE TITULAR [X]
SUPLENTE [ ]

D./DÑA. MANUEL NAVARRO BERNAL

VOCAL TITULAR [X]
SUPLENTE [ ]

D./DÑA. MANUEL SERVANDO ROMERO CANO

VOCAL TITULAR [X]
SUPLENTE [ ]

D./DÑA. ÁGUEDA VÁZQUEZ LÓPEZ-ESCOBAR

D./DÑA. VOCAL TITULAR [X]
SUPLENTE [ ]

ARTUR SCHMITT

VOCAL TITULAR [X]
SUPLENTE [ ]

D./DÑA. MARÍA JOSÉ GÁLVEZ RUIZ

Reunidos los miembros arriba indicados, que han sido nombrados por Resolución de 05 de febrero de 2025 ha quedado constituida la Comisión que ha de juzgar el Concurso n° 21/2025/PAD para la contratación de un Profesor Ayudante Doctor del Área/Ámbito de Conocimiento de FÍSICA APLICADA adscrita al Departamento de QUÍMICA Y FÍSICA.

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:

Firmado Por

ID. FIRMA

Fecha

Página

24/03/2025

1/5



OBSERVACIONES:

La comisión se constituye con la presencia telemática de todos los miembros titulares y la representante del comité de empresa.

Acuerdos adoptados, en su caso, por la Comisión:

1. En la fase oral del concurso se hará uso de la rúbrica que aparece a continuación (facilitada por el servicio de gestión de recursos humanos de la Universidad de Almería)

PRUEBA ORAL (RÚBRICA)

Crterios	Deficiente (0-4,4)	Aceptable (4,5-6,4)	Notable (6,5-8,4)	Excelente (8,5-10)
<b>Contenido y dominio de la materia (presentación oral y memoria escrita)</b>	Presenta errores conceptuales y escaso conocimiento del tema. Información desactualizada y poco relevante.	Conocimiento básico, pero con algunas imprecisiones o falta de profundidad. Información adecuada, pero sin relación con el contexto actual.	Conocimiento sólido y bien argumentado y con ejemplos adecuados. Relaciona conceptos correctamente.	Dominio total del contenido, argumentación excelente y referencias actualizadas. Demuestra profundidad crítica
<b>Claridad expositiva y organización de ideas</b>	Exposición desordenada, difícil de seguir. Uso de un lenguaje inadecuado o poco preciso.	Presentación estructurada, pero con fallos en claridad o falta de conexión entre ideas. Lenguaje comprensible, pero con imprecisiones.	Presentación clara y organizada, con discurso fluido y lenguaje académico adecuado. Utiliza ejemplos ilustrativos.	Exposición fluida y con excelente organización. Lenguaje académico preciso y dominio del tiempo. Uso de recursos de apoyo óptimo.
<b>Capacidad para responder preguntas y argumentar</b>	Responde con dificultad, sin argumentos claros o con contradicciones. Se muestra inseguro.	No sabe responder a algunas de las preguntas. Argumentación básica con limitaciones.	Argumenta con seguridad y responde adecuadamente. Demuestra capacidad de análisis.	Responde con fluidez, profundidad y gran capacidad argumentativa. Relaciona conceptos con ejemplos y demuestra pensamiento crítico.

2. En la fase de baremación de los méritos de los aspirantes se hará uso de la concreción que se indica a continuación, firmada por todos los miembros de la comisión, de los criterios generales y baremo para la valoración del mérito y la capacidad en los concursos públicos de selección de personal docente e investigador con contrato laboral no permanente. Aprobado en Consejo de Gobierno de 26 de junio de 2024 y modificado en Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2024.



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:

Firmado Por	[Redacted]	Fecha	24/03/2025
ID. FIRMA	[Redacted]	Página	2/5

**CONCRECIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES Y BAREMO PARA LA VALORACIÓN DEL MÉRITO PARA EL  
CONCURSO Nº 21/2025/PAD**

**I. Formación Académica**

Se consideran ajustadas a la especialidad las titulaciones en Física y Química (grado, máster y doctorado). Se consideran no afines el resto de las titulaciones.

**II. Actividad docente**

Se considera ajustada a la especialidad la actividad docente dentro del área de Física Aplicada. Se considera afín a la especialidad la actividad docente dentro de otras áreas de Física. Se considera no afín la actividad docente dentro del resto de áreas.

**II.1. Participación en Congresos de Innovación Docente (no relacionados con la investigación)**

Los méritos con el mismo título se valoran una sola vez, aunque se hayan presentado en varios congresos.

Solo se valoran congresos de alcance nacional e internacional. No se valoran congresos de carácter Local.

**II.2 Material docente elaborado y publicaciones docentes**

**II.2.1. Libros publicados Hasta 3 puntos/libro**

Editorial de prestigio con carácter nacional o internacional: 3 puntos/libro.

Editorial de prestigio con carácter local, en particular editoriales universitarias: 2 puntos/libro.

Autoedición: 1 puntos /libro.

No se consideran relevantes los apuntes alojados en aula virtual u otras plataformas similares.

**II.2.2. Capítulos de libros Hasta 0,5 puntos/capítulo, con un máximo de 2 capítulos por libro**

Editorial de prestigio con carácter nacional o internacional: 0,5 puntos/capítulo.

Editorial de prestigio con carácter local, en particular editoriales universitarias: 0,3 puntos/capítulo.

Autoedición: 0,1 puntos /capítulo.

No se consideran relevantes los apuntes alojados en aula virtual u otras plataformas similares.

**II.2.3. Libros editados Hasta 1,0 puntos/libro**

Editorial de prestigio con carácter internacional: 1 punto/libro.

Editorial de prestigio con carácter nacional: 0,5 puntos/libro.

Editorial de prestigio con carácter local, en particular editoriales universitarias: 0,25 punto/libro.

No se consideran relevantes los libros de autoedición.

**II.2.4. Artículos en revistas académicas Hasta 2,0 puntos/artículo**

Solo se valoran artículos en revistas indexadas en JCR y/o SJR.

**II.3. Otros méritos docentes**

**II.3.1. Otros (evaluaciones positivas de la actividad docente universitaria, coordinaciones de actividades formativas en la universidad, estancias en centros para la mejora de la docencia, etc.)**

Se consideran relevantes los siguientes méritos:

Docencia: evaluación favorable o superior: 0,3 puntos/cada 5 años.

Encuestas de satisfacción docente anuales: 0,05 puntos/año, debiendo alcanzar un mínimo del 80 % de la valoración máxima para su consideración como mérito.

Coordinaciones de actividades formativas en la universidad: 0,3 puntos/actividad.

Estancias en centros para la mejora de la docencia: 0,3 puntos/estancia.

**III. Actividad Investigadora, de Transferencia e Intercambio de Conocimiento**

Para este apartado, como norma general, se consideran ajustados a la especialidad los contenidos dentro de las áreas de conocimiento que constituyen la sección de Física de la Universidad de Almería. Se consideran afines a la especialidad los contenidos dentro de otras áreas de la Física. Se consideran no afines los contenidos del resto de áreas.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:

Firmado Por

ID. FIRMA

ha

INA

24/03/2025

3/5

### III.1. Publicaciones científicas

#### III.1.1. Artículos en revistas científicas Hasta 5,0 puntos/artículo

Publicaciones en revistas indexadas en bases de reconocido prestigio:

- 5 puntos: las publicaciones en revistas Q1.
- 4 puntos: las publicaciones en revistas Q2.
- 3 puntos: las publicaciones en revistas Q3.
- 2 puntos: las publicaciones en revistas Q4.

Se consideran ajustadas a la especialidad las publicaciones con temática dentro de las áreas de conocimiento que constituyen la sección de Física de la Universidad de Almería. Se considerarán afines a la especialidad las publicaciones con temática dentro de otras áreas de Física. Se consideran no afines el resto de las temáticas.

Las publicaciones en revistas no indexadas en JCR y/o SJR se valoran con 1,0 punto. Se consideran ajustadas a la especialidad las publicaciones con temática dentro de las áreas de conocimiento que constituyen la sección de Física de la Universidad de Almería. Se considerarán afines a la especialidad las publicaciones con temática dentro de otras áreas de Física. Se consideran no afines el resto de las temáticas.

#### III.1.2. Libros o monografías publicados Hasta 5,0 punto/libro

- Editorial de prestigio con carácter internacional: 5 puntos/libro
  - Editorial de prestigio con carácter nacional: 2,5 puntos/libro
  - Editorial de prestigio con carácter local, en particular editoriales universitarias: 1,25 puntos/libro
- No se consideran relevantes los libros de autoedición.

#### III.1.3. Capítulos de libro Hasta 2,5 puntos/capítulo, con un máximo de 2 capítulos por libro

- Editorial de prestigio con carácter internacional: 2,5 punto/capítulo
  - Editorial de prestigio con carácter nacional: 1,25 puntos/capítulo
  - Editorial de prestigio con carácter local, en particular editoriales universitarias: 0,5 punto/capítulo
- No se consideran relevantes los libros de autoedición.

#### III.2.1. Libros editados: 1,0 punto/libro, con un máximo de 2 libros por editorial

#### III.2.2. Traducciones y ediciones críticas: 1,0 puntos/mérito

- III.2.3. Recensiones de libros. 0,5 puntos/mérito
- No se tendrá en cuenta otro tipo de publicaciones científicas.

#### III.3. Contribuciones presentadas en congresos, conferencias, seminarios y reuniones Científicas

Los méritos con el mismo título se valoran una sola vez, aunque se hayan presentado en varios congresos.

Solo se valoran congresos de alcance nacional e internacional. No se valoran congresos de carácter local.

#### III.4. Premios en concurrencia competitiva.

#### III.4.1. Premios internacionales: 2,0 puntos/premio con un máximo de 4,0 puntos.

#### III.4.2. Premios nacionales: 1,0 puntos/premio con un máximo de 2,0 puntos.

#### III.5. Otros méritos de investigación (Organización de Congresos, Simposios y Cursos especializados de especial relevancia, editor de revistas académicas, miembro del comité editorial de revistas académicas, actividades de evaluación de especial relevancia, etc.)

Se valorará cada mérito relevante con 0,5 puntos. Con un máximo de 6 puntos en este apartado.

3. El sorteo para definir el orden de actuación de los candidatos en la Primera Fase del concurso se ha realizado siguiendo las instrucciones correspondientes.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:

Firmado Por		Fecha	24/03/2025
ID. FIRMA		FIRMA	4/5



Y para que conste firman la presente Acta todos los reunidos en

Almeria, a fecha de pie de firma electrónica

NAVARRO BERNAL MANUEL  
Firmado digitalmente por NAVARRO BERNAL  
Fecha: 2025.03.24 15:27:19 +01'00'

Fdo.: MANUEL NAVARRO BERNAL (PRESIDENTE/A)

ROMERO CANO MANUEL SERVANDO -  
Firmado digitalmente por ROMERO CANO MANUEL SERVANDO -

Fdo.: MANUEL SERVANDO ROMERO CANO (VOCAL)

VAZQUEZ LOPEZ ESCOBAR AGUEDA -

Fdo.: ÁGUEDA VÁZQUEZ LÓPEZ-ESCOBAR

Firmado por SCHMITT ARTUR ALBIN - \*\*\*\*5447\* el día 24/03/2025 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

GALVEZ RUIZ MARIA JOSE -  
Fdo.: RUIZ GÁLVEZ (VOCAL)

Fdo.: MERCEDES CAPOBIANCO URIARTE (Representante del comité de empresa)



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:

Firmado Por	[Redacted]	Fecha	24/03/2025
ID. FIRMA	[Redacted]	Página	5/5



**SORTEO DE ACTUACIÓN DE LOS CANDIDATOS Y ESTABLECIMIENTO DEL INICIO DE LAS PRUEBAS**

Reunidos todos los abajo firmantes, en su calidad de miembros de la Comisión de Selección nombrada para resolver el concurso arriba indicado, y según lo establecido en el Reglamento de la Universidad de Almería que regula el procedimiento de los concursos de plazas de profesorado contratado laboral no permanente, se procede a efectuar el sorteo para fijar el orden de actuación de las personas candidatas según las directrices, en virtud de la Resolución de fecha 25/02/2025 por la que se aprueba la Relación Definitiva de admitidos/as y excluidos/as al concurso citado anteriormente.

El sorteo para definir el orden de actuación de los candidatos en la Primera Fase del concurso se ha realizado siguiendo las instrucciones correspondientes.

Siendo el resultado del citado sorteo el siguiente (apellidos, nombre):

- Concursante número 1: LUQUE CABALLERO, GERMAN
- Concursante número 2: NISTAL GONZALEZ, ANDRES
- Concursante número 3: MARTINEZ CONSENTINO, VICTOR LEOPOLDO

Asimismo, y de conformidad con el Reglamento que regula estos concursos, se acuerda que las pruebas orales se realizarán en el lugar, fecha y hora que a continuación se indican:

Lugar: Universidad de Almería, Centro de Investigaciones Tecnológicas de la Información y las Comunicaciones (CITIC), AULA 08.

Fecha: 07/04/2025

Hora: 10:00

Y para que conste firman la presente Acta todos los reunidos en

Almería, a fecha de [Redacted]

NAVARRO  
 BERNAL MANUEL  
 Firmado digitalmente por NAVARRO BERNAL MANUEL

ROMERO  
 CANO MANUEL  
 SERVANDO -  
 [Redacted]

Fdo.: MANUEL SERVANDO  
 ROMERO CANO  
 (VOCAL)

BERNAL  
 (PRESIDENTE/A)

VAZQUEZ LOPEZ  
 ESCOBAR  
 AGUEDA -  
 [Redacted]

Fdo.: ÁGUEDA VÁZQUEZ  
 LÓPEZ-ESCOBAR

Firmado por SCHMITT ARTUR  
 ALBIN - \*\*\*\*5447\* el día  
 24/03/2025 con un certificado  
 emitido por AC FNMT Usuarios

GALVEZ RUIZ  
 MARIA JOSE -  
 [Redacted]

Fdo.: MARÍA JOSÉ GÁLVEZ  
 RUIZ  
 (VOCAL)

Fdo.: MERCEDES CAPOBIANCO URIARTE  
 (Representante del comité de empresa)



Universidad de Almería  
 Carretera Sacramento s/n  
 04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:

Firmado Por	[Redacted]	24/03/2025
ID. FIRMA	[Redacted]	1/1